



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258  
E-mail: [j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**ORP**

PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: URBANO BAUTISTA  
DEMANDADO: NELVA CLEOTILDE OCAÑO PINEDA  
RADICADO: 2018-00225

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho advierte que no existen constancias o pruebas fehacientes de la notificación realizada al auxiliar de la justicia MIGUEL RUEDA RAMIREZ designado como perito en auto del 14 de octubre de 2019. Con el propósito de continuar con el trámite correspondiente REQUIERASE al apoderado de la parte demandante para que, de cuenta, del trámite o diligenciamiento efectuado al oficio N° 5172 de 22 de noviembre de 2019, que informa la designación como perito.

Así mismo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020 remítase nuevamente por secretaria la comunicación de asignación como auxiliar de la justicia al Ingeniero Civil MIGUEL RUEDA RAMIREZ, con el propósito que informe la aceptación del cargo conforme a lo dispuesto en auto del 14 de noviembre de 2019.

Finalmente en atención a los memoriales allegados el 14 de octubre de 2020 y 21 de octubre hogaño por la demandante solicitando cita para revisar el expediente, este despacho encuentra que por ser procedente para que la demandada tenga acceso a la demanda y sus anexos, se procederá por secretaria a remitirle copia de tales documentos (expediente digital) al correo electrónico [nelva.pineda01@gmail.com](mailto:nelva.pineda01@gmail.com) o al de su apoderado [oscarcastellanosabogado@hotmail.com](mailto:oscarcastellanosabogado@hotmail.com) – [lawyersalliance@hotmail.com](mailto:lawyersalliance@hotmail.com), atendiendo que la rama judicial desarrolla actualmente sus labores de forma virtual, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y en especial del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior el Juzgado Once Civil Municipal;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que de cuenta al Despacho del trámite o diligenciamiento efectuado al Oficio N° 5172 de 22 de noviembre de 2019. De conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de esta providencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258  
E-mail: [j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**SEGUNDO: REMITIR** por secretaria la comunicación de asignación como auxiliar de la justicia al Ingeniero Civil MIGUEL RUEDA RAMIREZ, con el propósito que informe la aceptación del cargo conforme a lo dispuesto en auto del 14 de noviembre de 2019

**TERCERO: REMITIR** copia de del expediente digital al correo electrónico [nelva.pineda01@gmail.com](mailto:nelva.pineda01@gmail.com) o al de su apoderado [oscarcastellanosabogado@hotmail.com](mailto:oscarcastellanosabogado@hotmail.com) – [lawyersalliance@hotmail.com](mailto:lawyersalliance@hotmail.com), de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Maria Cristina*

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO  
JUEZ**